

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 7 de noviembre de 2022

**COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - ACUERDOS
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS - FACEPHI BIOMETRIA, S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante "Facephi" o "la Sociedad" indistintamente).

Durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. (en adelante, "FACEPHI" o la "Sociedad"), celebrada el día 7 de noviembre de 2022, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 17 accionistas, presentes o representados, y que representan un total del 30,49% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO. -Examen y ratificación del calendario de trabajos a realizar por parte de la comisión de auditoría para el ejercicio 2022-2023.

Se informe a la Junta que la comisión de auditoría tiene previsto realizar los siguientes trabajos durante el ejercicio 2022-2023:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Realizar en su caso seguimiento de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas por el auditor de cuentas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como de las responsabilidades asumidas respecto del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del

Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como en relación con la determinación de las condiciones de su contratación.

- Recabar regularmente información del auditor estatutario sobre el plan de auditoría y su ejecución.
- Revisar y en su caso autorizar los servicios realizados por el auditor de cuentas, distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia.

SEGUNDO. – Propuesta y aprobación del nombramiento y reelección de Don Fernando Orteso de Travesedo como miembro del Consejo de Administración, en su condición de consejero independiente.

Se aprueba por unanimidad, nombrar a Don Fernando Orteso de Travesedo como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de seis (6) años, a propuesta y previo informe justificativo del Consejo de Administración y ratificar su actuación hasta la fecha.

TERCERO. – Comunicación y puesta a disposición de la Junta de la Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, con arreglo a la Norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de Compliance penal aprobada por el Consejo de Administración.

Pasamos a informar a la Junta de Accionistas de la aprobación por parte del Consejo de Administración de la actualización del Plan de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, así como a informar sobre la nueva composición del Comité de Cumplimiento.

La actualización del Plan de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales ha comprendido todos los aspectos que se requieren para garantizar que Facephi cuente con un Modelo de Cumplimiento actualizado, y que se detallan a través del desarrollo de las siguientes acciones:

- 1) Elaboración de la Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales. Con arreglo a la Norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de Compliance penal, Facephi ha desarrollado una Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales que recoge los principios generales de actuación y las bases del del Modelo de la Compañía, así como el compromiso del Consejo de Administración de respetar la Ley y el “rechazo absoluto” hacia la comisión de actos ilícitos en el seno de la organización.
- 2) Revisión del Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales. En concreto se ha procedido a revisar el contenido del Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales a fin establecer con detalle los elementos que integran el Modelo corporativo, que son los siguientes:

- Análisis del contexto de la organización
 - Objetivos en materia de Compliance penal
 - Modelo de gobierno interno (modelo de tres líneas de defensa)
 - Sistema de gestión de recursos financieros
 - Sistema de supervisión, monitorización permanente y verificación/revisión del Modelo de Cumplimiento
 - Canal de denuncias
 - Procedimiento disciplinario
 - Sistema de comunicación, difusión y formación
- 3) Actualización de procedimientos internos que garantizan la existencia de un Modelo de Cumplimiento con todas las garantías. En particular los procedimientos actualizados son:
- la Matriz de Riesgos Penales y Controles, en la que se recoge el detalle de la identificación y evaluación de los riesgos penales que aplican a la Compañía y de los controles implementados para la prevención de los mismos.
 - la Guía básica de supervisión y seguimiento del Modelo de Cumplimiento, que describe las pautas de actuación a seguir para cumplir con el sistema de gestión y organización de cumplimiento normativo y prevención penal.

El Consejo de Administración ha procedido con el cese de los antiguos miembros del Comité de Cumplimiento y la designación de sus nuevos integrantes. A tal efecto, el Comité queda compuesto por:

- D. Ramón Villot Sánchez, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a efectos profesionales en Calle México, número 20, Edificio Marsamar, piso 3º, 03008, con Documento Nacional de Identidad nº ____, en su condición de Head of Legal & Compliance de Facephi.
- D. Baldo Santana Martínez, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a efectos profesionales en Calle México, número 20, Edificio Marsamar, piso 3º, 03008, con Documento Nacional de Identidad nº ____, en su condición de Legal Assistant de Facephi.
- Dña. Marta Gómez Zambrana, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a efectos profesionales en Calle México, número 20, Edificio Marsamar, piso 3º, 03008, con Documento Nacional de Identidad nº ____, en su condición de Legal Assistant de Facephi.

El Consejo de Administración de Facephi ha seleccionado a dichas personas teniendo en cuenta sus perfiles profesionales, capacitaciones, conocimientos y experiencia suficientes para garantizar el correcto desarrollo de la labor diaria del Comité de Cumplimiento y ejercer las funciones que, a este respecto, le son encomendadas.

Así, en el ejercicio de sus funciones, los miembros del Comité de Cumplimiento deberán actuar bajo los más estrictos estándares de autonomía, independencia, profesionalidad, dedicación y honradez, velando en todo caso por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y, en general, en el resto de los procedimientos y normativas internas de actuación de la Compañía.

CUARTO.-Ruegos y preguntas

No habiéndose producido preguntas adicionales, se da por concluido este apartado y pasamos al siguiente.

QUINTO.- Delegación de facultades

Se aprueba por unanimidad delegar en el Presidente y en el Secretario del Consejo todos los trámites necesarios para elevar a público los acuerdos alcanzados.

SEXTO.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General

Se procede pues a la elaboración del acta y la firma de la misma

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Javier Mira Miró

Presidente del Consejo de Administración